



~~ORDENANZA~~ N° 11807

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

1. Condónase la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles, a los propietarios del inmueble ubicado en calle Eva Perón N° 2.210, Padrón N° 0121638, la que asciende a Pesos Treinta y Un Mil Sesenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 31.062,65).

Art. 2°: Exímase del pago de la Tasa General de Inmuebles al Padrón N° 0121638.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando